



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

PROGRAMA DE TRABAJO 2022 DE LA COMISIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA)

Última actualización: febrero, 2021





Contenido

Fundamento Legal 3

Vigencia 3

Antecedentes 3

Objetivo General 5

Objetivos Específicos 6

Principios Rectores 6

Grupos de trabajo de la Comisión 8

 1. Grupo de Deliberación Técnica 8

 2. Grupo para el Sistema de Seguimiento Nominal 9

Ejes Temáticos y Metas de acuerdo con los Componentes de la ENAPI y sus
Políticas específicas 10

 Política Nacional de Educación Inicial (PNEI) 11

 Orientaciones para la Gestión de Riesgos y Emergencias para la Protección de
 la Primera Infancia 13

 Programa Especial para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia (PEDIPI)
 14

 Sub-Anexo Transversal 16

 Coordinación entre la Comisión para la Primera Infancia del SIPINNA Nacional
 y las Comisiones Estatales de Primera Infancia 17

 Mecanismo de Evaluación y Monitoreo 19

 Mecanismo para el Aseguramiento de la Calidad 20

 Sistema de Seguimiento Nominal 21

 Mapeo Georreferenciado de Servicios para la Primera Infancia 22

 Subsistema de Información sobre los Derechos de la Primera Infancia 23

ANEXO 1. Mecanismos de Coordinación de la Comisión 24

Anexo 2. Integrantes de la Comisión para la Primera Infancia 25

Anexo 3. Ruta de Trabajo 2022 para el Diseño del Sistema de Seguimiento
Nominal de la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (ENAPI) 27





Fundamento Legal

De conformidad con lo establecido en el artículo 129 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) aprobó durante su Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de agosto de 2016, el Acuerdo 03/2016 por el que se determina la creación de la Comisión para la Primera Infancia (antes Comisión para el Desarrollo Infantil Temprano¹) con carácter permanente.

El funcionamiento de la Comisión se rige por el Manual de Organización y Operación del SIPINNA, publicado en el Diario Oficial de la Federación² y por los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (en adelante Lineamientos Generales)³.

Vigencia

La vigencia del presente Programa de Trabajo será correspondiente al año 2022.

Antecedentes

La creación de la Comisión para la Primera Infancia (en adelante la Comisión) del SIPINNA ha permitido un espacio de diálogo para fortalecer la coordinación entre los diversos sectores involucrados en la gestión y la prestación de servicios para este grupo etario, generando un enfoque gubernamental integral que constituye la base de una política específica.

¹ El 14 de noviembre de 2017, se reunieron las personas representantes de las instancias designadas y consideraron las experiencias y referencias internacionales, por lo que propusieron de manera conjunta el nombre para este colegiado más acorde a su objetivo y quehacer institucional: "Comisión para la Primera Infancia". Toda vez que justifica la integralidad y coordinación de los trabajos que se hacen con las distintas instituciones de gobierno, sociedad civil, organismos internacionales y demás sectores que, durante la temporalidad de la primera infancia, trabajan en su favor. El cambio de nombre de dicha Comisión se aprobó mediante votación electrónica en diciembre de 2017.

² Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5518053&fecha=04/04/2018

³ Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/302222/Lineamientos_Comisiones_01.02.2018.pdf



De igual forma para la implementación y seguimiento de la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (ENAPI), de la cual se publicó su aviso en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en marzo del 2020⁴ y que responde a un mandato a partir de la reforma Constitucional en materia educativa en 2019.

A raíz de la pandemia por COVID-19, se decretó una emergencia sanitaria en el país, resultando en una serie de medidas para disminuir la tasa de contagios, tales como el confinamiento en los hogares, las clases a distancia, entre otras. Las consecuencias de lo anterior, han sido muchas y las afectaciones en la vida de las niñas, niños y adolescentes han sido significativas. Particularmente, han existido dificultades en el tránsito hacia una enseñanza a distancia, al hacer uso de diversos medios de comunicación y tecnologías al alcance, y de distintos mecanismos de comunicación entre las y los docentes, así como las y los alumnos, entre otras.

Una fuerte afectación para las personas en el país, es que derivado de la pandemia y la crisis económica resultada de la misma, 3.1 millones de personas cayeron por debajo de la línea de pobreza, lo que se traduce en un aumento de la pobreza de 7.9 % entre 2018 y 2020. (OXFAM, 2021) Se sabe que las niñas y niños en primera infancia son los más pobres entre los pobres, por lo que este aumento impacta directamente en este grupo etario.

Además, los primeros años de vida, que son decisivos para el crecimiento y desarrollo de las niñas y niños, se vieron impactados en el contexto de la pandemia. Existen consecuencias directas de no convivir con sus pares y encontrar restringida su interacción con el entorno por no poder salir de sus hogares y por ello no desarrollarse en otros espacios distintos al hogar debido al confinamiento. Asimismo, el aumento de las violencias que se vio reflejado en diferentes medios, como el incremento de llamadas al 911 o la asistencia solicitada por diversas mujeres a causa de violencia doméstica y de género, se relaciona de manera directa con la violencia que se ejerce sobre niñas y niños dentro del hogar. Todas estas situaciones afectan el desarrollo y bienestar de las niñas y niños en primera infancia, por lo que diversas instancias han acordado acciones de atención inmediata para salvaguardar los derechos de este grupo etario.

A más de un año de la publicación de la ENAPI, desde la Comisión para la Primera Infancia se ha avanzado en la coordinación entre las distintas instituciones que la conforman para lograr, entre otras cosas, la implementación de la Ruta Integral de Atenciones (RIA) en algunas entidades federativas a través de un primer pilotaje; así como los avances en torno al primer mapeo de los sistemas o

⁴ AVISO mediante el cual se da a conocer la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590079&fecha=23/03/2020



registros nominales con los que se cuenta, la aprobación y ejecución de un Plan de Acción para la Atención a Niñas y Niños en la Primera Infancia (PAAINNPI) con dos componentes: Vacunación y Alimentación con el objetivo de coordinar acciones inmediatas que abonan a contrarrestar los efectos negativos que trajo consigo la pandemia por COVID-19.

Por mencionar algunas acciones, desde el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y Adolescencia (CENSIA) en coordinación con la SE-SIPINNA, la Secretaría de Educación Pública, el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) y con apoyo de sus homólogos estatales y las Secretarías Ejecutivas de los SIPINNA Estatales, apoyaron y fortalecieron la cobertura de vacunación en niñas y niños pequeños a lo largo del país, la cual se vio disminuida severamente debido a una diversidad de factores.

Como parte de las acciones que se han coordinado desde la SE-SIPINNA se han realizado trabajos y acompañamientos a las entidades para la adecuación de su implementación de la RIA, derivado de la cual, han priorizado diversas acciones para atender los servicios que requieren atención inmediata.

Es de reconocer el esfuerzo y compromiso de las diversas instancias que integran la Comisión que han continuado sumando esfuerzos desde diversas áreas y frentes en favor de las niñas y niños en primera infancia.

Derivado de este contexto que se ha vivido durante los últimos dos años resulta imprescindible enfocar las acciones de la Comisión para la Primera Infancia en la incidencia para el bienestar de las niñas y niños en primera infancia del país, así como de sus familias, madres, padres y principales personas cuidadoras.

Es por ello, que durante el 2022 las dependencias que integran la Comisión continuarán enfocando sus esfuerzos hacia la implementación de la ENAPI y la consecución de sus diversos componentes en los términos establecidos en el documento marco. Así como en la implementación del Plan de Acción para la Atención a Niñas y Niños en la Primera Infancia (PAAINNPI), y del escalamiento en la implementación de la RIA en el territorio.

Objetivo General

Establecer las rutas de acción para el año 2022 en la implementación de la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (ENAPI) y de sus componentes, con la finalidad de avanzar en las acciones coordinadas que garanticen el ejercicio de los derechos de niñas y niños menores de seis años en México.



Objetivos Específicos

1. Dar continuidad a las rutas de trabajo para el diseño, desarrollo e implementación de los diversos componentes programáticos, de gestión, así como los sistemas de información de la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (ENAPI).
2. Continuar con el impulso de la instalación de las 32 Comisiones Estatales para la Primera Infancia.
3. Implementar la Ruta Crítica para el escalamiento de la RIA en el marco de la ENAPI.
4. Contribuir a la apropiación de la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia a nivel federal, local y municipal.
5. Sumar esfuerzos entre las instituciones de la Comisión en aras de seguir fortaleciendo e implementando las acciones encaminadas a subsanar las afectaciones en la primera infancia por los efectos de la contingencia sanitaria por COVID-19.

Principios Rectores

La Comisión se asegurará que cada uno de los productos desarrollados por sus grupos de trabajo, se apeguen a los siguientes principios:

- i. **Interés superior de la niñez.** Es el principio que obliga a las autoridades a adoptar aquellas medidas que mejor promuevan y protejan los derechos de la niñez, y a dar prioridad a estos derechos en la formulación de las políticas públicas, por encima de cualesquiera otros intereses.
- ii. **Enfoque de derechos.** Implica ver a niñas y niños como titulares de derechos, bajo los principios de universalidad, interdependencia, progresividad, indivisibilidad, asequibilidad, exigibilidad, integralidad y justicia.
- iii. **Universalidad.** Atención, sin excepción ni omisión, a todas las niñas y niños menores de los 6 años en el territorio nacional.
- iv. **Equidad.** Atención diferenciada y prioritaria a niñas y niños en condiciones de mayor marginación, para garantizar igualdad de oportunidades en todos los servicios y cerrar las brechas de desigualdad.
- v. **Trayecto de vida.** Principio que permite reconocer que las atenciones que necesita una persona deben estar diferenciadas por las distintas etapas de su trayecto de vida y pluriculturalidad.
- vi. **Igualdad y no discriminación.** Las atenciones deberán garantizarse a todas las niñas y niños en Primera Infancia y a sus familias sin distinción



- alguna, ni por razones de sexo, condición socio-económica, identidad étnica o lingüística, condición de salud o discapacidad, religión, entre otras.
- vii. **Calidad.** Se refiere a que en todas las atenciones y servicios que sean dirigidos a niñas y niños en primera infancia se garanticen interacciones sensibles y receptivas a sus necesidades, lo cual beneficia directamente su desarrollo y bienestar.
 - viii. **Inclusión.** Se refiere a la creación de condiciones que garanticen el acceso, la participación y el desarrollo de todas las niñas y niños, sin excepción, con énfasis en aquellos grupos en riesgo de exclusión. En educación, el enfoque inclusivo propicia que, todas las niñas y niños sean vistos como sujetos educables y capaces de aprender. Adaptar materiales, contenidos y metodologías de acuerdo con las necesidades de las niñas y niños.
 - ix. **Pertinencia cultural.** Se reconoce que las intervenciones y servicios deberán reconocer e incorporar la cultura de niñas y niños, sus cuidadores y las comunidades de las que forman parte en sus respectivos procesos de atención, por medio de la participación activa en la formulación, implementación y seguimiento de las acciones acordadas.
 - x. **Integralidad y complementariedad.** Se considera la atención a las distintas dimensiones de desarrollo, mediante la provisión de servicios integrados de forma causalmente idónea, de acuerdo con el trayecto de vida y pluriculturalidad de las niñas y niños.
 - xi. **Intersectorialidad.** Participación activa y coordinada de los distintos sectores relevantes de la Administración Pública Federal (APF), y de los tres órdenes de gobierno, de acuerdo con sus respectivos ámbitos de competencia y concurrencia, así como de los actores relevantes de los sectores social y privado.
 - xii. **Coordinación.** Participación activa y sinérgica de los distintos órdenes y poderes de gobierno, conforme a sus respectivos ámbitos de competencia.
 - xiii. **Corresponsabilidad y participación.** Concurrencia de las acciones del Estado, como garantes de los derechos de niñas y niños, la sociedad, la familia y la comunidad, de acuerdo con sus responsabilidades y competencias, recursos y entorno; con la creciente activación de actores sociales y privados en las actividades de evaluación, rendición de cuentas, ajuste y planificación de las acciones.
 - xiv. **Territorialidad.** Articulación para la implementación en el territorio de las políticas, programas y servicios tanto nacionales como locales, mediante la participación y contribución proactiva de actores locales.



- xv. **Transparencia y rendición de cuentas.** Provisión proactiva de la información relativa al ejercicio de los recursos públicos, procesos y resultados estratégicos y de gestión.
- xvi. **Uso de evidencia, seguimiento y evaluación.** Fundamentación de las intervenciones en la mejor evidencia disponible sobre lo que funciona, así como en el seguimiento y la evaluación para la mejora continua y la rendición de cuentas.

Grupos de trabajo de la Comisión

Para hacer más eficiente el trabajo de deliberación al interior de la Comisión se cuenta con dos Grupos de Trabajo, los cuales seguirán operando para el año 2022:

1. Grupo de Deliberación Técnica
2. Grupo para el Sistema de Seguimiento Nominal

1. Grupo de Deliberación Técnica

Este grupo está conformado por todas las instituciones integrantes de la Comisión⁵, a través de sus enlaces técnicos con los que se ha venido trabajando en los diversos componentes de la ENAPI desde la instalación de la Comisión. En caso de que se tenga que convocar a otra persona de la institución por un tema específico, se hará a través de los enlaces de la Comisión.

El objetivo de este grupo es establecer un diálogo permanente encaminado a la discusión y resolución técnica de los trabajos para la implementación de la ENAPI a través de sus diversos componentes; así como del seguimiento puntual de los avances y el cumplimiento de metas establecidas en este programa de trabajo.

Dinámica de Trabajo

- La periodicidad de las reuniones será trimestral, con la posibilidad de realizar todas las reuniones extraordinarias que sean pertinentes o a solicitud expresa por parte de las instituciones integrantes.
- En cada convocatoria se mandará una agenda propuesta para revisar los avances y pendientes en torno a los componentes de la ENAPI; así como algunos otros asuntos que se tengan que discutir, resultado de las sesiones de la Comisión.

⁵ Véase Anexo 2, listado de instituciones que conforman la Comisión.



- La presentación de avances y/o pendientes en este grupo de trabajo se realizará con base en los componentes (Instrumentos Programático-presupuestarios y de Gestión) de la ENAPI o por dimensión (1. Salud y nutrición, 2. Educación y cuidados, 3. Protección y 4. Bienestar).

2. Grupo para el Sistema de Seguimiento Nominal

Este grupo de trabajo se mantendrá funcionando de la misma manera y con los mismos integrantes: Dirección General de Información en Salud (DGIS) de la Secretaría de Salud, Secretaría de Educación Pública (SEP), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Registro Nacional de población e Identidad (RENAPO), Sistema Nacional DIF (SNDIF), Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PFPNNA), Instituto Nacional de Ciencias Médicas y nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ), Instituto Nacional de Salud para el Bienestar (INSABI) y Secretaría Ejecutiva del SIPINNA (SE-SIPINNA).

El objetivo de este grupo es coordinar los trabajos técnicos para el diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Seguimiento Nominal que mandata la ENAPI.

Dinámica de trabajo

- Las reuniones de este Grupo serán cuatrimestrales, con la posibilidad de realizar todas las reuniones extraordinarias que sean pertinentes o a solicitud expresa por parte de las instituciones integrantes.
- En cada convocatoria se mandará la agenda propuesta para la revisión de los avances acerca del desarrollo del Sistema de Seguimiento Nominal.



Ejes Temáticos y Metas de acuerdo con los Componentes de la ENAPI y sus Políticas específicas

Marco Rector. Ruta Integral de Atenciones (RIA).

- Política Nacional de Educación Inicial (PNEI)
- Orientaciones para la Gestión de Riesgos y Emergencias para la Protección de la Primera Infancia

Marco programático

- Programa Especial para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia (PEDIFI).

Marco presupuestario

- Sub Anexo transversal.

Coordinación intersectorial y aterrizaje territorial

- Coordinación entre la Comisión para la Primera Infancia del SIPINNA Nacional y las Comisiones Estatales de Primera Infancia.

Evaluación, Monitoreo y Calidad

- Evaluación y monitoreo.
- Mecanismo para el aseguramiento de la calidad.

Sistemas de Información

- Sistema de Seguimiento Nominal.
- Mapa Georreferenciado de Servicios para la Primera Infancia.
- Subsistema de Información sobre los Derechos de la Primera Infancia.



MARCO RECTOR. RUTA INTEGRAL DE ATENCIONES (RIA)

Política Nacional de Educación Inicial (PNEI)

La RIA refiere al marco rector de la ENAPI y tiene como objetivo principal visibilizar un catálogo de atenciones y/o servicios que promuevan la garantía de los derechos de todas las niñas y niños de entre 0 y 5 años en México.

Para que las atenciones establecidas en la RIA y las acciones de la ENAPI puedan tener un impacto tangible en la realidad de todas las niñas y niños menores de 6 años, es necesaria la construcción de políticas públicas específicas que aterricen la operatividad de éstas, tal es el caso de la Política Nacional de Educación Inicial (PNEI), que tiene su asidero en la reforma a la Ley General de Educación realizada en septiembre del 2020.

La publicación e implementación de la PNEI contribuirá a incrementar la baja cobertura que existe en el acceso a los programas de educación inicial, cualquiera sea su modalidad (escolarizada, no escolarizada y semi-escolarizada), priorizando la calidad de los servicios.

Metas 2022:

1. Sumar esfuerzos entre las instancias de la Comisión para la Primera Infancia para impulsar tanto la publicación de la PNEI, como la ruta de implementación.
2. Establecer las acciones de coordinación con las Comisiones Estatales de Primera Infancia para dar a conocer la PNEI, así como su ruta de implementación.

Las actividades generales que se plantean para el cumplimiento de las metas son:

- Llevar a cabo la presentación oficial de la PNEI en una Sesión Ordinaria de la Comisión para la Primera Infancia.
- Establecer un diálogo al interior del Grupo de Deliberación Técnica en torno a la Ruta de Implementación de la PNEI elaborada por la SEP, con la finalidad de que las instancias de dicho Grupo puedan conocerla, revisarla y así fortalecerla.
- Impulsar acciones para la amplia difusión de la PNEI y sus implicaciones operativas, así como la sensibilización al interior de las entidades



federativas a través de las Comisiones Estatales de Primera Infancia para darles a conocer el documento y que pueda ser de utilidad en sus planeaciones.





Orientaciones para la Gestión de Riesgos y Emergencias para la Protección de la Primera Infancia

La RIA contempla también diversas atenciones dirigadas principalmente a niñas y niños se encuentran en alguna situación de vulnerabilidad⁶. En el año 2020, derivado de la contingencia sanitaria por COVID-19, se identificó la necesidad de desarrollar una propuesta de Componente de Emergencias para la ENAPI, con el objetivo de guiar las acciones del Estado para garantizar la continuidad de las atenciones y servicios esenciales para niñas y niños menores de 6 años en situaciones de emergencia o desastres. Dicho documento se ha denominado *Orientaciones Para la Gestión de Riesgos y Emergencias para la Protección de la Primera Infancia* (en adelante *Orientaciones*).

Meta 2022

1. Que la Comisión apruebe el documento “Orientaciones para la Gestión de Riesgos y Emergencias para la Protección de la Primera Infancia”, como el componente de emergencia permanente de la ENAPI. Una vez aprobado, que se sumen los contenidos de dicho componente como parte del proceso de Escalamiento de la RIA en las entidades federativas. Y en caso de ser factible, iniciar trabajos de un pilotaje del documento en alguna entidad federativa.

Las actividades generales que se proponen para avanzar en la concreción de la meta son:

- Establecer el diálogo y coordinación pertinente con la Coordinación Nacional de Protección Civil con miras a fortalecer las *Orientaciones* e incorporar la perspectiva de protección integral de la primera infancia en los procesos de atención en contextos de emergencias y desastres.
- Dialogar con el Grupo de Deliberación Técnica una propuesta de pilotaje de las *Orientaciones* para poder analizar su viabilidad y adecuación a su implementación.

⁶ Dentro de las situaciones de vulnerabilidad que se consideran en este apartado se encuentran todas aquellas en las que niñas y niños en primera infancia, que por alguna condición de discapacidad, situación económica, edad, sexo y origen étnico se les pueda limitar el pleno ejercicio de sus derechos, colocándolos en una condición de riesgo que les impide lograr su desarrollo integral y bienestar, así como el acceso a mejores condiciones de vida.



MARCO PROGRAMÁTICO

Programa Especial para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia (PEDIPI)

En la ENAPI se establece el Programa Especial derivado del Plan Nacional de Desarrollo (PND) que permitirá establecer las bases programáticas, de coordinación intersectorial en los tres órdenes de gobierno, para la adecuada implementación de dicha Estrategia.

Derivadas de las acciones establecidas en el Programa de trabajo 2021 de la Comisión respecto de este componente, en agosto del 2021 se notificó a la SE-SIPINNA mediante oficio la improcedencia de publicar en el Diario Oficial de la Federación el PEDIPI, en virtud de que el programa no está previsto en el PND 2019-2024 y de que no hay disposición legal que fundamente su publicación como un Programa Especial. De manera posterior, se solicitó una consulta a la Unidad General de Asuntos Jurídicos de Gobernación sobre las alternativas viables para retomar el contenido de dicho documento, a lo cual se respondió que el SIPINNA puede emitir dicho programa con las acciones que correspondan a los diversos integrantes del propio Sistema en el ámbito de sus competencias. Se indicó que, para ello, se deberá convocar a sesión del Sistema y someter a votación la implementación de las acciones y proceso de ejecución.

Es por lo anterior, que se trabajará el contenido del programa a través de otro tipo de instrumento, el cual permitirá delinear las bases programáticas, de coordinación intersectorial y de los tres órdenes de gobierno, para la adecuada implementación de la ENAPI.

Para lo cual, es necesario coordinar y dar seguimiento con las instancias de la APF, instancias integrantes del SIPINNA Nacional y de los SIPINNA estatales, y en su caso, municipales para impulsar la operación, el cumplimiento y la observancia de las estrategias y líneas de acción indispensables para cumplir con los compromisos internacionales en favor de la infancia.

Metas 2022:

1. Concretar la adecuación del contenido del PEDIPI en el instrumento más idóneo y su aprobación por la Comisión para la Primera Infancia y por el SIPINNA Nacional durante 2022.
2. Contar con un mecanismo de seguimiento y coordinación claro para que dichas acciones sean retomadas a nivel federal, estatal y municipal.



Las actividades generales que se proponen para avanzar en la concreción de ambas metas son:

- Definir al interior del Grupo de Deliberación Técnica la propuesta de adecuación e instrumento más conveniente para trabajar el contenido del PEDUPI y seleccionar un mecanismo de seguimiento y monitoreo de las acciones que deriven de éste.
- Presentarlo a aprobación de la Comisión para la Primera Infancia y posteriormente ante el pleno del SIPINNA Nacional.
- Realizar los trabajos pertinentes con las autoridades estatales a través de las Secretarías Ejecutivas Estatales para que se incorporen las acciones y estrategias del Programa dentro de los Programas Estatales de Protección, que contemplen los 4 ejes de la ENAPI: 1) Salud y Nutrición, 2) Educación y Cuidados, 3) Protección y 4) Bienestar.
- Contar con el compromiso de las instancias ejecutoras en los diversos órdenes de gobierno e iniciar la ejecución de las acciones del instrumento.





MARCO PRESUPUESTARIO

Sub-Anexo Transversal

Se refiere a la identificación en el Anexo Transversal para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), que muestra la desagregación del presupuesto que las dependencias y entidades de la APF y estatal destinan a la Primera Infancia.

Meta 2022:

1. En acuerdo con la SHCP, llevar a cabo acciones en coordinación con las 32 entidades federativas para impulsar la creación de sus Anexos Transversales de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, así como los Sub-Anexos Transversales sobre primera infancia.

La actividad general que se plantea para avanzar en la concreción de esta meta es:

- Coordinar con el área correspondiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), las estrategias más idóneas para impulsar en las entidades federativas la aprobación de sus anexos transversales, y de manera concatenada de sus Sub-Anexos para la Primera Infancia.



COORDINACIÓN INTERSECTORIAL Y ATERRIZAJE TERRITORIAL

Coordinación entre la Comisión para la Primera Infancia del SIPINNA Nacional y las Comisiones Estatales de Primera Infancia.

Se cuenta con una ruta de trabajo establecida con las Comisiones Estatales de Primera Infancia, que son los espacios de coordinación intersectorial en las entidades federativas, para la implementación de la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia.

Metas 2022:

1. Implementar acciones para impulsar la instalación de las Comisiones Estatales de Primera Infancia faltantes⁷.
2. Culminar el escalamiento de la implementación territorial de la RIA en el marco de la ENAPI durante el segundo semestre del 2022.
3. Contar con el total de insumos que se establecen en la *Caja de Herramientas* realizado por cada entidad y municipio participante del escalamiento de la implementación territorial de la RIA como resultado de un proceso eficaz, probado y mejorado.

Las actividades generales que se plantean para avanzar en la concreción de las metas son:

- Impulsar la creación, integración e instalación de las Comisiones estatales de Primera Infancia, a través de acuerdos de las Sesiones de los Sistemas Estatales, en las entidades federativas faltantes.
 - En el marco de las Comisiones Estatales, se instalarán los Grupos de Implementación Territorial, como brazos operadores.
 - De igual forma, desde las Comisiones Estatales, se realizarán los diálogos pertinentes para la instalación de las Comisiones Municipales de Primera Infancia.
- Arrancar, monitorear y dar seguimiento al escalamiento de la implementación territorial de la RIA en el marco de la ENAPI.

⁷ A febrero del 2022 se encuentran instaladas 22 Comisiones Estatales de Primera Infancia.





- Establecer un mecanismo de seguimiento, reporte y colaboración conjunta y permanente sobre este tema en el Grupo de Deliberación Técnica.



EVALUACIÓN, MONITOREO Y CALIDAD

Mecanismo de Evaluación y Monitoreo

Uno de los pendientes de la ENAPI es contar con una metodología para su evaluación y monitoreo. Las actividades de este componente serán atendidas por el Grupo de Deliberación Técnica de la Comisión con el liderazgo y coordinación técnica del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Metas 2022:

1. Contar con un reporte inicial de los indicadores aprobados en la ENAPI
2. Comenzar la construcción de una propuesta inicial para la evaluación de la ENAPI, bajo el liderazgo de CONEVAL.

Las actividades generales que se plantean para avanzar en la concreción de estas metas son:

- Contar con reportes de avances en las métricas aprobadas de la ENAPI por parte de las instancias encargadas.
- Realizar los trabajos pertinentes para la construcción de aquellas métricas de la ENAPI que cuentan con cierta información y viabilidad, para avanzar hacia su validación.
- Identificar los principales indicadores que conformarán la propuesta inicial de evaluación de la ENAPI.
- Construir una propuesta para la evaluación de la ENAPI.



Mecanismo para el Aseguramiento de la Calidad

Para que las atenciones dirigidas a la primera infancia tengan ciertos estándares de calidad, la ENAPI establece la creación de un mecanismo que mediante la supervisión y evaluación se pueda asegurar que todos los servicios establecidos en la RIA se garanticen con una calidad óptima, y de esa forma impacten en el desarrollo integral de las niñas y niños menores de 6 años.

Meta 2022:

1. Contar con un mapeo inicial de los elementos que debe contener el mecanismo de aseguramiento de la calidad de la ENAPI.

Las actividades generales que se proponen para avanzar en la concreción de esta meta son:

- Reuniones de trabajo del Grupo de Deliberación Técnica para dialogar sobre las mejores maneras de diseñar y desarrollar este componente, incluyendo y recabando la información sobre los avances que se tienen al respecto desde diversas dependencias, en particular los referentes al eje de “Educación y cuidados” de la ENAPI elaborados por la Secretaría de Educación Pública.
- Identificación de buenas prácticas sobre el tema en otros países, particularmente en la región de América Latina y el Caribe.





SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Sistema de Seguimiento Nominal

De acuerdo con la ENAPI, es el sistema de información que permitirá el registro y seguimiento de cada niña y niño a lo largo de la RIA, en apego a las normas aplicables de protección de datos personales.

Meta 2022:

1. Diseñar y acordar las bases para un primer cruce de información entre los registros de nacimientos con las CURP y defunciones.

Dicha meta se establece para tener una primera base de información, que permita, posteriormente, la agregación de indicadores de educación y alimentación⁸.

Las actividades generales que se plantean para avanzar en la concreción de esta meta son:

- Realizar por lo menos tres reuniones del Grupo para el Sistema de Seguimiento Nominal, que permita avanzar en la ruta propicia y con las adecuaciones necesarias y dentro del marco de atribuciones.
- En caso de ser necesario, realizar los intercambios virtuales de experiencias sobre sistemas nominales de otros países de América Latina y el Caribe.
- Avanzar en la creación de los instrumentos jurídicos necesarios entre los actores que conforman el Grupo para el Sistema de Seguimiento Nominal, con la finalidad de asegurar la interoperabilidad entre sus sistemas.

⁸ En el Anexo 3 se encuentra la Ruta de Trabajo 2022 del Grupo para el Sistema de Seguimiento Nominal, la cual incluye actividades específicas y plazos para el cumplimiento de la meta de este componente. Dicha Ruta se aprobó en la primera reunión del Grupo realizada el 04 de febrero del 2022.



Mapeo Georreferenciado de Servicios para la Primera Infancia

Se refiere al conglomerado de todos los servicios de la RIA, con su ubicación geográfica, que existen en el territorio dirigidos a la Primera Infancia. Para ello, se requerirá el desarrollo del mecanismo tecnológico más idóneo (puede ser una app), su operación y mantenimiento; la coordinación en la generación de la información de los diversos sectores y órdenes de gobierno; así como su actualización constante.

Meta 2022:

1. Contar con la propuesta inicial del diseño, contenido y mecanismo de actualización del Mapa Georreferenciado de Servicios para la Primera Infancia.

Las actividades que se plantean para avanzar en la concreción de esta meta son:

- Reuniones de trabajo del Grupo de Deliberación Técnica para avanzar en el diseño y desarrollo de este componente.
- Detección de requerimientos y necesidades para el desarrollo tecnológico.
- Definición de la plataforma donde se alojará el Mapa, así como el establecimiento de un mecanismo que permita la actualización constante de la información.



Subsistema de Información sobre los Derechos de la Primera Infancia

Es el subsistema que concentra información a nivel nacional con desagregación a nivel estado, municipio y localidad relativa al desempeño de los indicadores que reflejan el grado de cumplimiento de los derechos de niñas y niños entre 0 y 5 años en el país. Para el cumplimiento efectivo de este componente; se requerirá el desarrollo de la plataforma tecnológica y levantamiento de datos / información, su operación y mantenimiento; la coordinación en la recolección de la información, así como el seguimiento y análisis de ésta. Es importante mencionar que dicho Subsistema se contempla que derive o se aloje como parte del Sistema Nacional de Información sobre derechos de niñas, niños y adolescentes que se contempla en la LGDNNa en su artículo 125, fracción XV.

Este Subsistema se alimenta de encuestas y censos nacionales, así como de datos administrativos de las dependencias y entidades.

Meta 2022:

1. Contar con la primera propuesta en torno a la identificación de las necesidades para la construcción del Subsistema de Información.

Las actividades generales que se plantean para avanzar en la concreción de dicha meta son:

- Definición de instancias y actores clave a participar en el diseño del Subsistema.
- Reunión de discusión con instancias y actores clave para definir los requerimientos para el desarrollo y levantamiento de la plataforma, para su operación y mantenimiento, así como la información ya existente que puede alimentarlo
- Coordinación con el Comité Técnico Especializado en Información sobre la Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (CTEIPIDNNA).



ANEXO 1. Mecanismos de Coordinación de la Comisión⁹

La Comisión instrumentará los mecanismos de coordinación interinstitucionales adecuados y efectivos que le permitan impulsar la implementación de manera articulada de la ENAPI, así como dar cabal cumplimiento a los objetivos de la Comisión, de conformidad a lo establecido en los Lineamientos Generales.

Se entenderá por mecanismos de coordinación a los procedimientos, procesos y/o instrumentos mediante los cuales se establecen acciones y/o acuerdos para la realización conjunta de algún objetivo.

Coordinación de la Comisión

La Comisión contará con una Coordinación, que estará a cargo de la Secretaría de Salud.

Secretaría Técnica de la Comisión

La Comisión contará con una Secretaría técnica que estará a cargo de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA.

Deberes y obligaciones

La Comisión tendrá los deberes y obligaciones establecidas en los Lineamientos Generales.

Sesiones ordinarias y extraordinarias

La Comisión sesionará de manera ordinaria cuando menos dos veces al año y de manera extraordinaria cada vez que se requiera.

Coordinación con otras Comisiones y/o Grupos de Trabajo del SIPINNA

La Comisión podrá coordinarse con otras Comisiones y/o grupos de trabajo para dar cumplimiento de sus objetivos y/o los de las otras. Asimismo, la Comisión podrá formular propuestas de recomendaciones y someterlas a consideración del SIPINNA y sus diferentes instancias, a través de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA.

Mecanismo de participación de representantes de los sectores social y privado, academia y sociedad civil

La Comisión cuenta con representación de la academia, así como de la sociedad civil como parte de sus integrantes e invitados permanentes.

⁹ Se refiere a un mecanismo interno de la Comisión, de acuerdo con los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. Véase:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/461629/Lineamientos_Comisiones_01.02.2018_Para_pag..pdf





Anexo 2. Integrantes de la Comisión para la Primera Infancia

COMISIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA

Acuerdo de creación 03/2016

Fecha de instalación: 17 de noviembre de 2016.

Objetivo:

Abonar a la implementación de un Sistema de Protección con Enfoque de Derechos, destinado a igualar las oportunidades de desarrollo de las Niñas y los Niños mexicanos desde su gestación y hasta el fin del primer ciclo de enseñanza básica, independientemente de su origen social, género, conformación de su hogar o cualquier otro factor potencial de inequidad. Las instituciones que integran la Comisión, en el ámbito de sus respectivas competencias, coordinarán, articularán, promoverán, aplicarán y darán seguimiento a los asuntos relacionados al desarrollo infantil temprano, entre los cuales se encuentran: i) Integralidad, acceso y calidad en los servicios; ii) Programas de atención de la salud, de educación y de seguridad social; iii) Atención especial para los grupos vulnerables de niñas y niños en su primera infancia; iv) Sistema de registro de nacimientos universal; v) Reducción de la pobreza en la primera infancia; vi) Medición de desarrollo físico y cognitivo; entre otros.

Coordinación: Secretaría de Salud

Integrantes:

1. Secretaría de Salud
2. Secretaría Ejecutiva del SIPINNA
3. Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Oficina de la Presidencia de la República
4. Secretaría de Educación Pública
5. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
6. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
7. Programa IMSS/Bienestar
8. Secretaría de Gobernación
9. Secretaría de Hacienda y Crédito Público
10. Secretaría de Bienestar
11. Conferencia Nacional de Gobernadores
12. Comisión de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia del Senado de la República
13. Comisión de Derechos de la Niñez de la Cámara de Diputados
14. Instituto Mexicano del Seguro Social
15. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
16. Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia
17. Hospital Infantil de México Federico Gómez
18. Instituto Nacional de Salud Pública
19. Instituto Nacional de Nutrición y Ciencias Médicas Salvador Zubirán
20. Consejo Nacional de Fomento Educativo
21. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
22. Comisión Nacional de los Derechos Humanos
23. Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
24. Instituto Nacional de las Mujeres
25. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en México
26. Banco Interamericano de Desarrollo
27. Un Kilo de Ayuda, A.C.
28. Banco Mundial
29. Registro Nacional de Población e Identificación Personal
30. Save the Children
31. Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
32. Mtra. Aranzazú Alonso Cuevas
33. Mtro. David Calderón Martín del Campo
34. Oficina de Representación de la Organización Panamericana de la Salud /OMS en México

Invitados permanentes:

35. Lic. Nashieli Ramírez Hernández





Secretaría Técnica: Secretaría Ejecutiva del SIPINNA	36. Mtra. Norma Alicia del Río Lugo 37. Dr. Antonio Rizzoli Córdoba 38. Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Dos Grupos de trabajo: 1. Grupo de Deliberación Técnica / 2. Grupo para el Sistema de Seguimiento Nominal	





Anexo 3. Ruta de Trabajo 2022 para el Diseño del Sistema de Seguimiento Nominal de la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (ENAPI)

Actividades Generales

Para avanzar hacia una propuesta de diseño general para la interoperabilidad de la información, contenida en los diversos sistemas nominales existentes, se propone:

- Realizar por lo menos tres reuniones del Grupo para el Sistema de Seguimiento Nominal, que permita avanzar en la ruta propicia y con las adecuaciones necesarias y dentro del marco de atribuciones.
- En caso de ser necesario, realizar los intercambios virtuales de experiencias sobre sistemas nominales de otros países de América Latina y el Caribe.
- Avanzar en la creación de los instrumentos jurídicos necesarios entre los actores que conforman el Grupo para el Sistema de Seguimiento Nominal, con la finalidad de asegurar la interoperabilidad entre sus sistemas.

Meta 2022

**Meta
(2022)**

- Diseñar y acordar las bases para un primer cruce de información entre los registros de nacimientos con las CURP y defunciones.

Dicha meta se establece para tener una primera base de información, que permita, posteriormente, la agregación de indicadores de educación y alimentación.

Para el cumplimiento de la meta, se contemplan las siguientes:

Actividades Específicas

- Acordar y aprobar en el pleno de la Comisión para la Primera Infancia, la presente ruta para 2022 del Grupo para el Sistema de Seguimiento Nominal; la cual será parte del Programa de Trabajo del mismo año de dicha Comisión.
- Designar a los equipos técnicos que serán los enlaces por parte de las instituciones que conforman el Grupo, con la finalidad de implementar y dar seguimiento puntual al cumplimiento de la ruta de trabajo.



- Tener un acercamiento con las autoridades educativas de las entidades federativas, de acuerdo con la estrategia que se establezca desde la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, para dar a conocer lo que se establece en la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (ENAPI), en torno al Sistema de Seguimiento Nominal, como uno de sus componentes torales.
- Establecer acciones para trabajar hacia un primer cruce de información de los registros de nacimiento (Salud) con la CURP (RENAPO) y defunciones (Salud) para que, si se considera pertinente, se cuente con una primera base comparativa y después ir sumando algunos indicadores de educación (SEP) y alimentación.

Las características del cruce de información serán:

- No se hará un nuevo sistema nominal, más bien se deberán interconectar las diferentes bases de datos, identificando a cada uno de los registros nominales existentes en las distintas bases, para su seguimiento a lo largo de los primeros cinco años de vida.
 - Deberá ser capaz de identificar a qué servicios accede o recibe cada niña o niño, a partir de las posibles variables llave que estén disponibles en cada base de datos. Esto será de manera progresiva empezando con:
 - 1) registros de nacimiento, CURP y defunciones,
 - 2) indicadores de educación (inicial y preescolar) y
 - 3) alimentación.
 - Los enlaces institucionales serán responsables de gestionar la carga de la información con la que se cuenta en su respectivo sistema o registro administrativo.
- Tener un acercamiento con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), para hacer las consultas pertinentes acerca de la protección de la información que contenga datos confidenciales y en su caso la necesidad de hacer una evaluación de impacto al respecto.

